

## **PROCEDIMIENTO RECLAMACIÓN 25% (I.R.P.F) A HACIENDA**

Detallamos los pasos a dar para iniciar la RECLAMACION DE MODIFICACION de las “4 ULTIMAS DECLARACION DE I.R.P.F) correspondientes a los años 2.014/2.015/2.016/2.017, las anteriores ya han prescrito. **SÓLO SE PUEDEN RECLAMAR LOS AÑOS EN LOS QUE SE HAYA PRESENTADO DECLARACIÓN DE LA RENTA.**

De momento y hasta que consigamos mayor información, solamente vamos a tramitar las reclamaciones de aquellos compañeros que entraron en Banca antes del año 1.966

1.- **SOLICITAR CERTIFICADOS;** de contribuciones a Banco Santander y la vida laboral actualizada (no sirve a fecha de la jubilación) a la Seguridad Social.

(Instrucciones y solicitud en [ajubaneso.net](http://ajubaneso.net) “**DOCUMENTOS, Próximos Pasos en Reclamación**”)

2.- **CONTACTAR CON EL DESPACHO DE ABOGADOS;** Una vez que cada uno disponga de sus certificados, contactar con el despacho de Asesoría Fiscal, indicado en la parte inferior, para concertar una cita presencial o enviar un email a [reclamacionjubilados@benayasasesores.es](mailto:reclamacionjubilados@benayasasesores.es) indicando los siguientes datos: **nombre, domicilio, DNI, teléfono, mail (si lo tuviera) y número de cuenta bancaria donde quiere que le ingresen la devolución.**

3.- **EL DESPACHO NOS GUIARÁ EN LOS SIGUIENTES PASOS;** El despacho enviará por correo o email la documentación que se requiere para tramitar la reclamación junto con la hoja de encargo **en los casos en los que no se concierte cita presencial.**

4.- **QUE TENEMOS QUE HACER CADA UNO;** Una vez recopilada **“TODA LA DOCUMENTACION REQUERIDA”**, tenemos tres opciones de remitirla al Despacho de Abogados:

- A. Contestar al email, escaneando toda la documentación.
- B. Enviar copia de la documentación por correo postal certificado (no originales).
- C. Concertar una cita para traerlo personalmente al despacho.

5.- **DOCUMENTACION NECESARIA Y TRAMITACION RECLAMACIONES;** Cuando el Despacho disponga de la totalidad de la documentación solicitada (no antes), se tramitarán las reclamaciones.

**La documentación necesaria será la siguiente:**

- Copia de su DNI.
- Declaraciones de IRPF de los años objeto de reclamación (no es imprescindible).
- Certificado emitido por el Banco, donde se indique el período de alta en la misma.
- Vida laboral actual facilitada por la S. Social
- Certificado de Rentas de los años objeto de reclamación remitido anualmente por la S.S. a año vencido para la elaboración de la Declaración.
- Hoja de encargo remitida por el despacho y “firmada en todas las hojas”.
- Resguardo del ingreso en la cuenta bancaria de Benayas Asesores, S.L. en Bankia ES14-2038-1049-9360-0069-2985. Concepto ingreso: **NOMBRE COMPLETO**

sigue/dorso

**6.- YA ESTA TODO, AHORA A ESPERAR;** Esperar la respuesta de la Agencia Tributaria, llegará al domicilio del solicitante. Una vez que se reciba la misma:

**Ponerse en contacto con el despacho en cuanto se reciba contestación**, para verificar la corrección de la misma en caso de ser ésta positiva, dando por cerrado así el expediente, o viendo los posibles recursos o reclamaciones a realizar en caso de ser la misma denegatoria o existir error en los cálculos realizados por Hacienda.

**7.- COSTES Y SERVICIOS CONTRATADOS CON EL DESPACHO DE ABOGADO;** Los servicios contratados con el despacho consisten en:

**A.- COSTES con I.V.A:** Socios de Ajubanesto = 35 €    No socios = 75 €    Otras Entidades 95 €

Importes a ingresar mediante transferencia Bancaria y/o en efectivo, **en ambos casos, hay que remitir copia del resguardo según se indica en el punto núm. 5 con el resto de documentación**

**B.- SERVICIOS CONTRATADOS**

- Recopilación de la documentación necesaria
- Elaboración y presentación de la solicitud de rectificación declaraciones
- Verificación de la corrección de la Resolución.
- Resolución de consultas sobre el procedimiento.
- No se realizará cálculo de las declaraciones según los importes a reclamar.
- No se incluyen las reclamaciones posteriores a la solicitud de rectificación inicial.

**8.- DATOS DEL DESPACHO; BENAYAS ASESORES**

C/ Españolto 23, Bajo Izquierda (Entreplanta) 28010 Madrid.    Benayasasesores.es

**Tef: 915 930 095    email: [reclamacionjubilados@benayasasesores.es](mailto:reclamacionjubilados@benayasasesores.es)**

**Personas de contacto:    MARIA SANTAS    Y    ALEJANDRO MARTIN**